

REPRESENTACIONES SOCIOS PERSONAS FÍSICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26 JUNIO 2023

El **artículo 26.1 de los Estatutos** establece las siguientes normas:

1.- Un socio persona física sólo puede estar representado por:

- Su cónyuge o persona con la que conviva de manera habitual.
- Un familiar hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad (Se adjunta cuadro explicativo).

2.- La representación se acredita mediante un documento (se facilita modelo al socio) en el que:

- a) El socio manifieste que desea ser representado por la persona que designe (cónyuge, pareja de hecho o familiar hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad)
- b) Esté firmado por ambos (socio representado y representante).
- c) Adjunte fotocopia de los DNI de ambos que deben estar vigentes.
- d) Documentación que acredite que es persona con la que convive habitualmente (p.ej. certificado convivencia o inscripción en registro de parejas de hecho), o bien familiar hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad (p.ej. libro/s de familia).

IMPORTANTE:

Para que el representante pueda asistir a la Asamblea, la anterior documentación deberá presentarse al Consejo Rector de la Cooperativa **con una antelación de al menos 24 horas a la celebración de la Asamblea.**

Un representante no puede representar a más de dos socios.

REPRESENTACIÓN SOCIO PERSONA JURÍDICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26 JUNIO 2023

Personas Jurídicas: Sociedades Limitadas, Sociedad Cooperativas, SAT, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles.

El **artículo 26.2 de los Estatutos** establece las siguientes normas:

1.- Son representadas por su representante legal (administrador) que conste en la documentación presentada en la Cooperativa. **Se recomienda que con anterioridad comprueben si la tienen presentada en la Cooperativa y si no hay que aportarla.**

2.- Excepcionalmente, **pueden designar a otro representante para la Asamblea en concreto, de manera expresa e individualizada mediante poder notarial.**

En este caso, la persona jurídica (Sociedad, Comunidad de Bienes, etc ...) mediante los órganos que legalmente procedan conforme a sus Estatutos, debe adoptar acuerdo expreso designando a una persona física para que la represente **concretamente en la Asamblea General Ordinaria de Las Marismas de Lebrija, que se celebrará el día 26 de junio de 2023 a las 17:30 en primera convocatoria y a las 18:00 en segunda convocatoria.**

IMPORTANTE:

Para que el representante pueda asistir a la Asamblea, la anterior documentación deberá presentarse al Consejo Rector de la Cooperativa **con una antelación de al menos 24 horas a la celebración de la Asamblea..**

No será lícita la representación conferida a una persona jurídica, sociedad civil o comunidad de bienes y derechos ni la otorgada a quien la represente.
